

Universidad Nacional de Rto Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución Nro. 253/10 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 99787, se declaró abierto el llamado a Concurso Abierto para la provisión de 1 (UN) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Geología, Orientación Docente: GEOHIDROLOGÍA (Cód. 3268)-(asignatura obligatoria propia) y GEOQUÍMICA II (Cód. 3644)-(asignatura optativa), para el dictado de esas asignaturas y/o de otras asignaturas determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad.-ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 5.- TEMA C) Fuentes de provisión, reservas, manejo y control de calidad de aguas subterráneas. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97).- "Hidrogeoquímica, Modelación Geoquímica de Acuíferos. Isótopos en aguas subterráneas"; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Dra. Adriana Edith CABRERA.

Que la evaluación de la postulante inscripta en el mencionado Concurso, se llevó a cabo de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del Consejo Superior Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, considerando que la postulante posee suficientes y excelentes méritos para ocupar el cargo motivo del concurso.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 99787.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la Dra. Adriana Edith CABRERA en el cargo objeto del Concurso.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psícofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



Universidad Nacional de Rto Cuarto Facultad de Cs. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

1.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la Dra. Adriana Edith CABRERA (D.N.I. Nro. 18.468.359) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-(Código Naturales 2-52), Orientación Docente: Químicas (Cód. 3268)-(asignatura obligatoria GEOHIDROLOGIA propia) GEOQUÍMICA II (Cód. 3644)-(asignatura optativa), para el dictado de esas asignaturas y/o de otras asignaturas determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2do.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

Dr. Mares o Raúl FAGIANO

Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA Decena Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.